I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002003

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 23 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6611/2010; el Memorándum N°1000/893/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/509/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/509/2008, se aprobó el convenio para Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 14 de Diciembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA,** cédula de identidad N°17.841.066-0, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en la sala cuna Raúl Silva Henríquez, de la comuna de Cerrillos, en reemplazo por Licencia Médica de doña **DANIELA PÉREZ VENEGAS.**

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 13 de diciembre de 2010 y hasta el 04 de enero de 2011.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de ciando días de anticipación.

2.2. Doña **BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA**, por concepto de honorarios la suma única y total de $133.862.- (ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos) brutos dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002003

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20. "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/mmj.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Sala Cuna Raúl Silva Henríquez
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 14 de Diciembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA**, chilena, cédula de identidad Nº17.841.066-0, domiciliada en Av. Américo Vespucio Nº1639, comuna de Cerrillos, teléfonos 538 95 60 – 08-223 13 89, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia Nº100/6528/2010, de fecha 13 de Diciembre de 2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA** para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna "Raúl Silva Henríquez", en reemplazo por Licencia Médica de doña Daniela Pérez Venegas.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 13 de Diciembre de 2010 y hasta el 04 de Enero de 2011.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA** por concepto de honorarios la suma total de $133.862.- (ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos), brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

BÁRBARA SEPÚLVEDA ZAPATA
C.I. 17.841.066-0

CECILIA ULLOA OHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV